

Río Gallegos, 29 de mayo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05605-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 1114/06 de este Rectorado se aprueba el contrato firmado entre ésta Universidad y la Lic. Daniela Verónica CVITANIC, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2007;

Que la Lic. CVITANIC se encontraba cumpliendo funciones en el cargo de Directora de Post-Grado de ésta Universidad, y así mismo realizando tareas atinentes a la implementación de Concursos Docentes de acuerdo a los requerimientos institucionales;

Que obra en las presentes actuaciones Nota elevada por la agente en cuestión mediante la cual presenta su renuncia al cargo a partir del día 1° de junio del año 2007 por razones personales;

Que dado que la Lic. Daniela Verónica CVITANIC se desempeñaba con anterioridad al contrato oportunamente firmado cumpliendo funciones en el cargo 40- Área: Secretaría de Hacienda y Administración – Dependencia 3 – Dirección General de Administración. Sector: Patrimonio – Categoría 8, en el cual se le concedió licencia sin goce de haberes mediante Res. N° 0266/06 y se le amplió la misma mediante Res. N° 1114/06;

Que han desaparecido las causales que dieron origen a la licencia oportunamente otorgada, debiéndose reintegrar la agente en cuestión al cargo en el cual se encuentra designada con anterioridad al contrato;

Que no existen objeciones para darle curso a la presente tramitación;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de las reglamentaciones en

vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

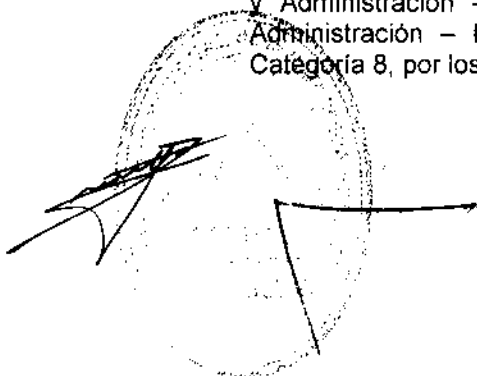
Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Lic. Daniela Verónica CVITANIC (C.U.I.L. N° 27-22725299-0), al cargo de Directora de Post-Grado de ésta Universidad, a partir del día 1° de junio del año 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AGRADECER los servicios prestados por la Lic. Daniela Verónica CVITANIC (C.U.I.L. N° 27-22725299-0), durante su desempeño en el cargo de Directora de Posgrado de éste Rectorado.-

Artículo 3°.- REINTEGRAR a la Lic. Daniela CVITANIC al cargo 40 – Área: Secretaría de Hacienda y Administración – Dependencia: 1 – Rector – Dependencia 2 – Secretario de Hacienda y Administración – Dependencia 3 – Dirección General de Administración. Sector: Patrimonio – Categoría 8, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

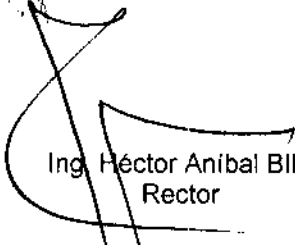


0467



Artículo 4.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría General Académica, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese. -


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Anibal BILLONI
Rector

RESOLUCION

N° 0467

2007.-

O.O.